



# Resolución Directoral

Nº 124 -2020 DE/ENAMM

Callao, 11 JUN. 2020

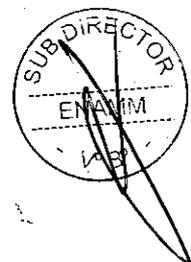
Visto el Memorándum Nro. 012-2020/ENAMM/CE de fecha 11 de junio del 2020 suscrito por el Presidente del Comité de Ecoeficiencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como un Organismo Público Descentralizado, manteniendo su personería jurídica y autonomía administrativa y económica, sujetando su accionar a la política general que establezca el Sector Defensa;

Que, con fecha 05 de septiembre del año 2000, fue promulgada la Ley N° 27345, Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía, cuyo objeto consistía en declarar de interés nacional la promoción del Uso Eficiente de la Energía (UEE) para asegurar el suministro de energía, proteger al consumidor, fomentar la competitividad de la economía nacional y reducir el impacto ambiental negativo del uso y consumo de los energéticos., y cuyo artículo 2° establece que El Ministerio de Energía y Minas es la autoridad competente del Estado para la promoción del uso eficiente de la energía, con atribuciones para, entre otros, "Coordinar con los demás sectores y las entidades públicas y privadas el desarrollo de políticas de uso eficiente de la energía";

Que, con fecha 20 de julio del año 2000, fue promulgada la Ley N° 27314, Ley General de Residual Sólidos, cuyo objeto es el de establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en su conjunto, para asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a los principios de minimización, prevención de riesgos ambientales y protección de la salud y el bienestar de la persona humana, siendo aplicable a las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos,



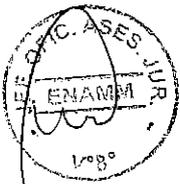
sociales y de la población. Asimismo, comprende las actividades de internamiento y tránsito por el territorio nacional de residuos sólidos;

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, promulgado con fecha 22 de julio del 2004, fue aprobado el reglamento de la citada Ley, cuyo artículo 3° establece que el mismo se aplica al conjunto de actividades relativas a la gestión y manejo de residuos sólidos; siendo de cumplimiento obligatorio para toda persona natural o jurídica, pública o privada dentro del territorio nacional;

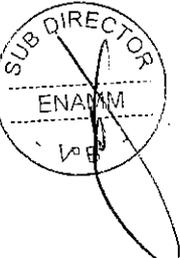
Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2008-EM, promulgado con fecha 18 de junio del 2008, se dictaron medidas para el Ahorro de Energía en el Sector Público;



Que, con el Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, posteriormente a través de su modificatoria el Decreto Supremo N° 011-2010-MINAM se estableció las Medidas de Ecoeficiencia para el Sector Público, las mismas que tienen como efecto el ahorro en el Gasto Público que permita la mejora en la calidad del servicio público;



Que, mediante Resolución Directoral N° 072-2020 DE/ENAMM de fecha 13 de marzo del 2020 se dispuso designar a la servidora Vanessa ARAUJO Rodríguez, de la Oficina de Calidad Educativa y Responsabilidad Social de esta Escuela como Gestora de Ecoeficiencia del Comité de Ecoeficiencia – ENAMM para el año 2020;



Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2020 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo del 2020, se conformó el Comité de Ecoeficiencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau para el periodo 2020" y mediante Resolución Directoral N° 084 - 2020 DE/ENAMM de fecha 23 de marzo de 2020, fueron designados los Promotores de Ecoeficiencia de esta Institución para el periodo 2020;

Que, mediante documento de visto el Presidente del Comité de Ecoeficiencia solicita la aprobación del Concurso de Ecoeficiencia en los Hogares ENAMM-ONLINE 2020;

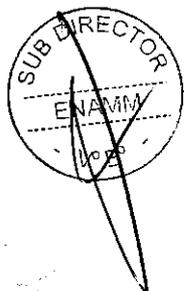
Estando a lo solicitado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación del Sub Director y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Concurso de Ecoeficiencia en los Hogares ENAMM-ONLINE 2020, el cual como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Marco NICOLINI Del Castillo  
01806774



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"



**ESCUELA NACIONAL DE MARINA MERCANTE**

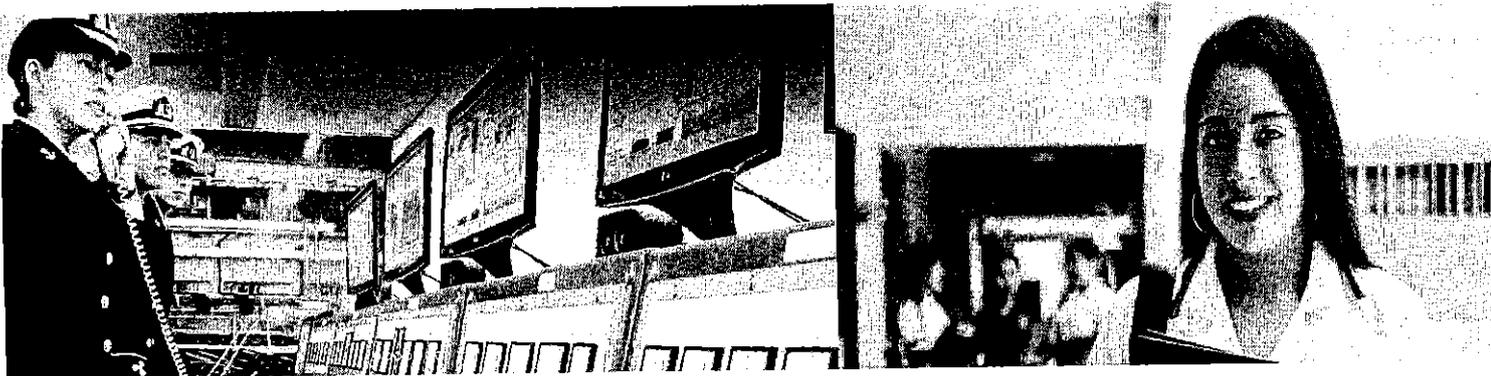
**"Almirante Miguel Grau"**

**CONCURSO**



**ENAMM**

**ECOEficiencia  
DESDE SUS HOGARES  
2020**





PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"



# CONCURSO DE ECOEFICIENCIA 2020

## BASES DEL CONCURSO

### 1. Presentación

La Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", es un centro superior de estudios con 49 años de historia, adscrito al sector Defensa, reconocida por la Organización Marítima Internacional (OMI) como uno de los centros de formación marítima más importante de la región. Actualmente, cuenta con las certificaciones internacionales ISO 9001:2015 de Gestión de Calidad, OHSAS 18001:2007 de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Licenciatura de la Marca País Perú, que garantizan un servicio de calidad y el prestigio internacional de los mismos.

Actualmente estamos viviendo la que es potencialmente una de las mayores amenazas en nuestra vida para la educación global y se considera oportuno desarrollar habilidades y conocimiento específicos, una de ellas es promover el cuidado del medio ambiente y valorar la importancia de conservar, proteger y fomentar el uso responsable de los recursos naturales como el agua, energía y residuos sólidos, considerando estrategias y metodologías de formación, información, sensibilización y concientización ambiental que permitirá alcanzar institucionalmente los principios de ecoeficiencia.

Bajo este enfoque se propone el "I Concurso de Ecoeficiencia desde sus Hogares", donde se considera fundamental la participación de toda la comunidad de ENAMM, estudiantes, docentes, administrativos y personal naval. Este concurso pretende contribuir a la solución de problemáticas prioritarias que existe en nuestra sociedad, para ello se promoverá las medidas de ecoeficiencia vinculadas al uso responsable de la energía eléctrica, el agua y el manejo adecuado de los residuos sólidos, incentivando a la población a generar alternativas del uso eficiente de estos recursos naturales, reduciendo el impacto ambiental y obteniendo un beneficio económico en el hogar.

### 2. OBJETIVOS:

#### OBJETIVO GENERAL

Promover las acciones de Ecoeficiencia en los hogares de la comunidad ENAMM vinculados al uso responsable de la energía, agua y manejo adecuado de los residuos sólidos.

#### OBJETIVO ESPECIFICOS

- ✓ Sensibilizar y concientizar a la comunidad ENAMM sobre las medidas de ahorro y buen uso de la energía eléctrica, agua potable y residuos sólidos en sus hogares.
- ✓ Promover la creatividad en la creación de videos, tiktoks, que difunda las medidas de ecoeficiencia desde sus hogares.
- ✓ Sustentar las acciones de Ecoeficiencia durante todo el periodo del concurso.



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"



### 3. DESCRIPCIÓN DEL CONCURSO

El concurso forma parte de la implementación del plan de ecoeficiencia Institucional que se desarrolla en el marco de la iniciativa Eco IP 2020, de acuerdo al D.S. N° 009-2009-MINAM. Estas acciones colaborativas de toda la comunidad ENAMM se desarrollará de forma virtual desde sus hogares con la finalidad de optimizar el consumo de energía eléctrica, agua y manejo de residuos sólidos.

Se contará con el asesoramiento continuo de los promotores designados bajo la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 084-2020 DE/ENAMM, este equipo de ecoeficiencia será quienes apoyen y promuevan la adopción de medidas ecoeficientes desde sus hogares vinculados en el ahorro de energía eléctrica, ahorro de agua y manejo adecuado de los residuos sólidos.

### 4. PARTICIPANTES

El concurso está abierto para toda la comunidad académica, personal administrativo y personal naval de la Escuela Nacional de Marina Mercante. Los participantes colaboraran desde de su hogar, que debido a la coyuntura que atravesamos por el COVID-19se ha convertido en su centro de estudio u oficina de trabajo.

Cada participante deberá ser inscrito por el responsable del grupo.

Los participantes estarán divididos por 02 (DOS) grupos:

**GRUPO 01-** PERSONAL ADMINISTRATIVO (Color Amarillo): CAS, 728, 276, DL1053 y R/H.

**GRUPO 02 –** PERSONAL ACADEMICO (Color Verde): Estudiantes de ENAMM-2020 (Cadetes de puente, máquina y aspirantes), estudiantes de pre-ENAMM, Post Grado y Administración Marítima Portuaria-AMP.

#### GRUPOS DE PROMOTORES ENAMM-2020

##### EL GRUPO 01: ADMINISTRATIVOS

<b>GRUPO 01-ADMINISTRATIVOS</b>	
1	<b>MONTOYA RUIBAL JOSE CARLO (LIDER).</b>
2	ARTIEDA VASQUEZ JOSE RAFAEL.
3	CARMELINO SANDOVAL CLAUDIA STEPHANIE.
4	MALLQUI ZAVALETA, MARUJA BLANCA.
5	NAVARRO LA RIVA CARLOS .
6	RODAS ALARCON JUDITH ANGELICA.
7	SANTOS NAVARRO JORGE ALFREDO.
8	VASQUEZ FIGUEROA PIER ANTONIO.
9	VILLANUEVA CARRANZA NANCY HORTENCIA.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



- 1.- El Grupo N° 01-Administrativos, estará a cargo del grupo de los promotores de Ecoeficiencia cuya responsabilidad será realizar lo siguiente:
  - Identificar y llevar un control de las personas proactivas que estén efectuando las medidas de ecoeficiencia en su hogar.
  - Hacer el seguimiento de todos los colaboradores de ENAMM sólo: CAS, 728,276 y Recibos por Honorario.
  - Registrar, recolectar y reunir las evidencias de las acciones de ecoeficiencia, que deberán ser enviadas al promotor de ecoeficiencia responsable.
- 2.- Esta categoría está integrada por 06 colaboradores, quienes deberán apoyar de manera continua al grupo del personal administrativo de ENAMM sólo: CAS, 728,276 y Recibos por Honorario; velar por eficiente participación y monitoreando las actividades de ECOEFICIENCIA efectuadas en sus hogares que hoy en día por esta coyuntura del COVID-19 se han convertido su espacio laboral.
- 3.- Todos los colaboradores administrativos deberán enviar sus evidencias a los responsables designados (según item1). Estas pueden ser fotos, videos, tik toks y otros que demuestren la realización de las medidas de ecoeficiencia en sus hogares, así mismo cada una de ellas deberá contener una leyenda.
- 4.- La participación se hace extensiva a toda la familia que convivan en el hogar (hermanos, hijos, tíos, etc.), esto permite una mejor difusión de las acciones ecoeficientes en el hogar.
- 5.- El Promotor líder designado por los 18 miembros de los promotores, será el encargado de recibir el material final de los grupos del CONCURSO DE ECOEFICIENCIA DESDE SUS HOGARES ENAMM-2020.

**EL GRUPO 02: ACADÉMICO**

<b>GRUPO 02 - ACADEMICOS</b>	
1	<b>BORJA GARCIA, CARLOS MANUEL (LIDER).</b>
2	ANDIA TUESTA MARIO ERNESTO.
3	CARPIO CORTEZ ,NADIA SONIA.
4	CHANCAHUAÑA SANCHEZ EMILIO.
5	ESPINOZA HEREDIA, LUIS ENRIQUE.
6	ESPINOZA HERNÁNDEZ GLADIS GRISELL GÉNESIS.
7	HUAMAN MIRIAM ,NORA.
8	PAREDES ESPINALES LILI ANA.
9	RODRÍGUEZ EGUIZÁBAL, JOSÉ LUIS.



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"



1.- El Grupo N° 02- ACADÉMICOS, estará a cargo del grupo de los siguientes promotores de Ecoeficiencia, por el cual a coordinadores o personal de apoyo que se encargara de velar las divisiones del grupo:

- PRE ENAMM.
- Aspirantes.
- Cadetes de Puente
- Cadetes de Maquinas.
- Administración Marina Portuaria en las Categorías: Identificar las personas Responsables de asumir 02 ciclos en AMP.

- 1 y 2 ciclo.
- 3 y 4 ciclo.
- 5 y 6 ciclo.
- 6 y 7 ciclo.
- 8,9 y 10 ciclo.

- Post Grado.

La responsabilidad será realizar lo siguiente:

- Identificar en el grupo de cadetes (**aspirantes, puente y maquina**) las personas proactivas que están realizando las medidas de ecoeficiencia en su hogar.
- Identificar en el grupo de estudiantes de Administración Marítima Portuaria, desde 1 ciclo hasta 10 ciclo, las personas proactivas que estén realizando las medidas de ecoeficiencia desde su hogar.
- Hacer el seguimiento de todos los colaboradores de ENAMM sólo: CAS, 728,276 y Recibos por Honorario.
- Registrar, recolectar y reunir evidencias de las acciones de ecoeficiencia, que deberán ser enviadas al promotor de ecoeficiencia responsable.

2.- Los 09 integrantes de este grupo deberán brindar la motivación y seguimiento durante todo el proceso de realización del concurso:

- La participación de los Cadetes (**ASPIRANTES-** designación de una persona encargada o jefe de programa) según la especialidad a la cual pertenecen.
- La participación de los Cadetes de Puente (Designación de una persona encargada o jefe de programa).
- La participación de los Cadetes de Máquinas (Designación de una persona encargada o jefe de programa).
- La participación de los estudiantes de PRE-ENAMM. (Designación de una persona encargada o jefe de programa).
- La participación de los estudiantes de AMP desde 1 ciclo hasta el 10 ciclo. (Designación de 02 personas encargadas o el jefe de programa).

3.- Todos los estudiantes participantes deben enviar las evidencias a los responsables de acuerdo a su programa académico. Estas pueden ser fotos, videos o tik toks y otros que demuestren la realización de las medidas de ecoeficiencia en sus hogares, así mismo cada una de ellas deberá contener una leyenda.

4.- La participación se hace extensiva a toda la familia que convivan en el hogar (hermanos, hijos, tíos, etc.), esto permite una mejor difusión de las acciones ecoeficientes en el hogar.



PERÚ

Ministerio de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"



5.- El Promotor Líder designado por los 18 miembros de los promotores, será el encargado de recibir el material final de los grupos del CONCURSO DE ECOEFICIENCIA DESDE SUS HOGARES ENAMM-2020.

5.- METODOLOGÍA

De manera cooperativa y creativa cada participante deberá promover las medidas de ecoeficiencia en sus hogares relacionadas al ahorro de agua, energía, y el manejo de residuos sólidos a través de charlas informativas y videos educativos difundidas virtualmente.

Temática del concurso

TEMATICA	EJEMPLO DE PRACTICAS AMBIENTALES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Ecoeficiente de la Energía	Orientaciones pedagógicas en el ahorro y uso adecuado de la energía, con énfasis en la tecnología alternativa y limpia. Conocer la estructura del recibo de luz y evaluar el consumo.	Informe de actividades
Uso Ecoeficiente del Agua	Impacto ambiental sobre el recurso agua Orientaciones pedagógicas del uso, ahorro y cuidado del agua. Identificar el impacto ambiental sobre el recurso agua. Hábitos de cuidado: cierre de caño, riego de jardines.	Producción creativa de fotos, videos, tik toks, etc.  Propuestas de campañas ambientales.
Manejo de residuos sólidos	Orientaciones pedagógicas sobre el manejo de los residuos sólidos. Segregación de los residuos sólidos. Área de acumulación de los residuos. Depósitos de colores según el tipo de residuos. Aplicación de las 3R	

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación será durante todo el periodo del concurso desarrollado en los meses de junio, julio y agosto, en base a los siguientes criterios:

1. **Contribución a mejorar el uso eficiente de la energía eléctrica, uso del agua y manejo de residuos sólidos en sus hogares.** Estará basado en el informe de actividades y evidencias.
2. **Nivel de cooperación y participación en el grupo.** Los grupos deben demostrar un buen nivel participación para cumplir el objetivo. Para acreditar el apoyo logrado, los equipos presentarán cartas de compromiso virtual.
3. **Calidad del trabajo en equipo e involucramiento de la familia.** Se evaluará el nivel de participación y los resultados del trabajo en equipo, así como el involucramiento de la familia que integra el hogar (número de beneficiarios).
4. **Evidencias atractivas, creativas y motivadora.** Se tendrá en cuenta la creatividad en el desarrollo de video tik toks, y la calidad de evidencias presentadas durante todo el proceso del concurso.



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"



## 7.- PREMIOS DEL EQUIPO GANADOR

### Primer puesto:

- Diploma al Mérito por el compromiso con la práctica de la ecoeficiencia a cada uno de los colaboradores de la Unidad Orgánica, el cual será incorporado a su legajo personal.
- Reconocimiento institucional.
- Día Libre.

### Segundo puesto:

- Diploma al Mérito por el compromiso con la práctica de la ecoeficiencia a cada uno de los colaboradores de la Unidad Orgánica, el cual será incorporado a su legajo personal.
- Reconocimiento institucional.

### Tercer puesto:

- Diploma al Mérito por el compromiso con la práctica de la ecoeficiencia a cada uno de los colaboradores de la Unidad Orgánica, el cual será incorporado a su legajo personal.

## 8. JURADO

El jurado evaluador estará integrado por siguientes profesionales:

- Presidente del Comité de Ecoeficiencia.
- Promotor LIDER DE ECOEFICIENCIA.
- Jefe de la Oficina de la Sección de Personal que forma parte del Comité de Ecoeficiencia.
- Gestora de Ecoeficiencia.
- Representante del MINAM.

## 9. DIFUSIÓN

Para conocer más sobre el concurso se invita a los colaboradores comunicarse con sus respectivos grupos designados por correo institucional o vía telefónica, a partir de la aprobación de la presente base, el día 15 del mes junio del 2020.

La difusión de tal manera puede visualizarlo a través nuestras redes sociales, vía WhatsApp y correos institucionales.

## 10.- CRONOGRAMA

Lanzamiento del concurso	Lunes 15 de junio
Fin del concurso	<b>21 DE AGOSTO</b>
Evaluación	Continua. Durante el tiempo que dure el concurso
Publicación de resultados	28 de agosto
Premiación	04 de setiembre



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Escuela Nacional de Marina Mercante  
"Almirante Miguel Grau"



## 11. INSCRIPCIÓN

Las personas interesadas en participar, deberán de comunicarse con su equipo:

Para los siguientes datos:

- Unidad orgánica.
- Nombres Completos y Apellidos de las personas participantes con su respectivo grupo designado.
- Número de contacto de las personas que concursaran (anexo y celular).
- Lista de colaboradores de la oficina que participarán del concurso.  
Incluir un correo de la persona o personas responsables que estén informadas del concurso.

## 12.- INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información sobre el concurso comunicarse al correo [aalvaro@enammm.edu.pe](mailto:aalvaro@enammm.edu.pe) promotor líder.

NOTA: Sólo las personas designadas de los equipos de los promotores que se ha conformado en 03 grupos para respectivas consultas.

## 13.- DISPOSICIONES FINALES

Otros puntos no contemplados en las bases, serán resueltos por la Comisión Organizadora.